X

Sesion 50ª

Presentes — Dia 31 de Mayo de 1887.—

Presidente — Se leyó y aprobó el acta de la anterior declarándose abierta la sesion á la 1.10 p. m.—

Barra

Guido y Herrera

Se resolvió:—

Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:—

Del	Juzgado	de Paz	de la	Seccion	1ª	m$n 20 —
Del	Jdo	"	"	" Jdo	6ª	" 5 —
Del	Jdo	"	"	"		" 10 —
Del	Jdo	" lo	Civil	Dr	Basualdo	" — 80
Del	Jdo	"	"	"	" Sauze	" 2 —
Del	Jdo	"	"	Comercial	" Lárseu	" 100 —
Del	Jdo	"	"	"	" "	" 5 —
Del	Jdo	"	"	Criminal	" Torres	" 450 —
Del	Jdo	"	"	"	" "	" 10 —
Del	Jdo	"	"	"	" Perez	" 500 —
Del	Jdo	"	"	"	" "	" 100 —
Del	Jdo			Federal	" Tedin	" 300 —
Del	Jdo			Correccional	" Obligado	" 76 —
Del	Jdo			"	" "	" 110.75
Del	Jdo			"	" "	" 357. —
Del	Jdo			"	" "	" 37.50
Del	Jdo			"	" "	" 15 —
Del	Jdo	de lo	Criminal		" Torres	" 100 —
Del	Jdo	de Paz		Seccion	6ª	" 2 —
Del	Jdo	"	"	"	7ª	" 20 —
Del	Jdo	"	"	"	8ª	" 30 —
Del	Jdo	"	"	"	"	" 30 —

Del Juzgado de Paz de la Seccion 13ª m$ -- 5 -

Del Jr. . lo Civil Dr. Basualdo 438.25

b/ Hacer los siguientes nombramientos: -

A Dª Angélica Stariolo ayudante de la escuela graduada de varones del 5º Distrito en reemplazo de Dª Manuela Ballesteros q.e renunció. -

A D. Horacio Matoso, ayudante de la escuela nº 5 del 14º Distrito, debiendo hacerse cargo de la enseñanza de la clase de Dibujo en todos los grados de la referida escuela. -

A D. Ramon Acevez, subpreceptor de la escuela nocturna del 7º Distrito. -

A D. Manuel Pereira, maestro de sala en la escuela graduada de varones del 5º Distrito, en reemplazo de D. Gaspar Flesco que renunció. -

c/ Ordenar los siguientes pagos: -

A la Sociedad de Misericordia, por subvencion para la construccion del Asilo escuela que dicha Sociedad construye ------ m$ 10.000 - Exp 874

Al Preceptor de las Toscas por Abril " 75 - " 1292

A los de Vaclorcea por id id " 166 - " 1285

Al de Florencia por id id " 90 - " 1286

A Pelleschi y Mackinly por construcciones escolares - " 26468.82 " 930

d/ Aceptar las renuncias que presentan de sus respectivos puestos, la Preceptora y Sub-preceptora de la escuela del Chubut y la profesora de labores del 2º Distrito, Dª Ana Boschetti. -

e/ Expedir el certificado respectivo de competencia á Dª Luisa Boggiano. -

f/ Otorgar el poder que solicita D. Antonio Ballester para gestionar los bienes vacantes q. denuncia – Exp 867.

g/ Publicar el informe presentado por el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Corrientes, respecto del estado de la educacion en Misiones.–

h/ Publicar igualmente la nota del Inspector Técnico, Sor Vedia en q. da cuenta de la mision q. se le confiara en Ayacucho.–

i/ No hacer lugar al aumento de alquiler que solicita D. José Rizzi por la casa en q. funciona la escuela nº 4 del 13 Distrito.–

j/ Archivar los expedientes Nº 1408 y 1377.–

k/ Autorizar al C. Escolar del 7º Distrito para que ordene la colocacion de vidrios en la escuela que dirije Dª María Butty.–

l/ Aprobar la resolucion tomada por el C. Escolar del 6º Distrito respecto del incidente promovido pr el Director de la escuela nº 2, D. Felix Cornejo.– Exp 1027.

ll/ Expedir el certificado respectivo de competencia á Don Evaristo Badia de acuerdo con lo informado pr la Comision de Diplomas q. dice asi:—

" Buenos Aires Mayo 21 de 1887.

" — Sor. Presidente:—

" Los diplomas de maestros de enseñanza primaria
" solo pueden ser expedidos por las Escuelas Normales
" de la Nacion ó de las Provincias segun disposicio
" nes esplícitas de la Ley – Art 25.–

" El Consejo Nacional solo puede autorizar el
" ejercicio de la enseñanza, mientras no //

existe en el pais suficiente número de maestros, ex-
„pidiendo al efecto certificados provisorios — Artº 26.
„ Las escuelas normales encargadas de expedir diplo-
„mas son las únicas q.e pueden revalidarlos previo
„exámen y demas formalidades reglamentarias. Artº 21
„ y 22 — De. — Julio 28 de 1885.—
„ Los títulos otorgados por Consejos de Educacion, en
„virtud de exámenes mas ó menos ligeros rendidos an-
„te Comisiones especiales, no tienen otro carácter ni
„alcance que el de un certificado de cierta aptitud para
„ejercer el Magisterio — Estos diplomas cuya expedi-
„cion la ley no autoriza, solo pueden ser revalidados
„por una Escuela Normal." — F. de la Barra — Felix M.
„ y Herrera.—

En seguida se levantó la sesion á las 5.10
p. m.—

Benj. Zorrilla

Juan Garcia